COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N°07/2011

ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN.

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente contratación directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ANTECEDENTES. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **10 de mayo de 2011** siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente llamado se verificó la presencia de solo 01 (una) empresa lo que imposibilitó la apertura de sobres conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/09 que establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas es de *tres oferentes*, y, atendiendo la Resolución UCNT N° 100/06 y la Resolución DNCP N° 805/09 ordenan agotar instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínima de oferentes. La Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN, procedió a la devolución de sobres de las ofertas presentadas a fin de dar cumplimiento a las resoluciones antes citadas, quedando establecida la nueva apertura de sobres para el día 18 de mayo de 2011 a las 09:00 horas.----------

El día **18 de mayo de 2011,** siendo las 09:00 hs, habiéndose cumplido con las exigencias normativas, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (tres)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de documento formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	*85.877.550.-*
GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	*77.907.500.-*
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	*19.000.000.-*

COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a las empresas concursantes.----------

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10.----------

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, las Firmas Oferentes se hallan calificadas para que sus ofertas sean objeto de estudio y evaluación.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

- **ASEGURADORA PARAGUAYA SA:** ha presentado su oferta sin foliaturas en sus hojas en contraposición a lo que se establece en la Carta de Invitación, **Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 14.** *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.*

Al momento del acto de apertura de sobres no se encontraban presentes los representantes de la firma, por lo tanto la omisión no pudo ser salvada quedando la oferta descalificada In Límine del presente proceso.

- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA:** no ha completado la oferta, faltando cotizar el ítem 3. SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, en contraposición a lo que se establece en la Carta de Invitación, **Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 19** *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***Por el Total.***

Conforme al sistema de adjudicación las ofertas presentadas de manera parcial o incompleta no podrán ser consideradas susceptibles de análisis, por tanto la oferta es descalificada In Límine del presente proceso.---------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a la única firma cuya oferta es susceptible de ser analizada.----------

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES

De las resultas obtenidas de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de los oferentes, de la planilla de precios ofertados, solo la oferta presentada por la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

Considerando la previsión presupuestaria de **G. 50.000.000.-** según CDP Nº 23/2011; la oferta sobrepasa la disponibilidad prevista.----------

Abog. Cé... Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Sa...idio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

...r. Daniel Ángel Daniel Armele
...ctor Administrativo - Financiero

Al momento de la apertura de sobres, al observarse que la oferta de G. 77. 907.500, sobrepasaba el monto disponible, en fecha 18/05/2011 dentro del proceso de evaluación, se ha informado la necesidad de reducción en las cantidades de meses de prestación del seguro.----------

La reducción planteada fue: * GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA de 12 (DOCE) meses de prestación de servicio debía reducir a 07 (SIETE).----------

En fecha 18/05/2011, Grupo General de Seguros presento nota de conformidad en la reducción planteada, quedando la oferta como sigue: **07 (siete) meses de provisión de seguros varios a un costo total de G. 45.446.044.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro)**.----------

Con esto se ha dado cumplimiento a la **CIRCULAR Nro. 3** que copiada textualmente dice: **"***Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.*----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"****; y habiéndose prorrogado la apertura a fin de agotar instancias conforme a las Resoluciones UCNT Nº 100/06 y DNCP Nº 805/09;* es recomendación de este Comité Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

Adjudicar la contratación de SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN, a la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA*** *por un valor de* ***G. 45.446.044.- IVA Incluido (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro) por un periodo de tiempo de 07 (siete) meses a contar desde la fecha de la emisión de la póliza****, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Son parte integrante de este informe: Cuadros Comparativos en Relación a los Precios Ofertados, Cuadro de Adjudicación, Nota de Aceptación de Reducción de Cantidades.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

Abog. César Alejandro Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

CUADROS DE ADJUDICACIÓN.

CD Nº 7/2011 - ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN.

								GRUPO GENERAL SA	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PU IVA incl.	PT IVA incl.
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	4.207.500	4.207.500
2	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO DEL LOCAL	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	10.725.000	10.725.000
3	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	20.240.000
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	25.795.000	25.795.000
5	84131501-006	SEGURO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	INCL ITEM 6	16.940.000
6	84131512-002	SEGURO PARA EQUIPOS DE ELECTRONICOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	16.940.000	
									77.907.500

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Ángel Daniel Armele
Administrativo - Financiero

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

unitarios

CUADROS DE ADJUDICACIÓN.

CD Nº 7/2011 - ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN.

				SANCOR SEGUROS DEL PY SA *		ASEGURADORA PARAGUAYA SA **		GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	CANTIDAD	PU IVA incl.	PT IVA incl.	PU IVA incl.	PT IVA incl.	PU IVA incl.	PT IVA incl.
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO.	1	1.275.000	**1.275.000**	1.386.000 2.079.000 1.320.000	**4.785.000**	1.155.000 1.732.500 1.320.000	**4.207.500**
2	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO DEL LOCAL	1	2.600.000	**2.600.000**	14.300.000	**14.300.000**	10.725.000	**10.725.000**
3	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	1	no cotiza	**no cotiza**	253.000	**23.276.000**	192.762	**20.240.000**
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	1	8.025.000	**8.025.000**	3.597.000 3.597.000 3.656.950 3.836.800 8.393.000 5.035.800	**28.116.550**	3.300.000 3.300.000 3.355.000 3.520.000 7.700.000 4.620.000	**25.795.000**
5	84131501-006	SEGURO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1	1.600.000	**1.600.000**	15.400.000	**15.400.000**	incl en el item 6	**16.940.000**
6	84131512-002	SEGURO PARA EQUIPOS DE ELECTRONICOS	1	5.600.000	**5.600.000**	incl en el item 5		16.940.000	
				Total Oferta	**19.100.000**	**Total Oferta**	**85.877.550**	**Total Oferta**	**77.907.500**

Observaciones:

1) Para el calculo del precio total del item 3 Seguro Contra Accidentes Personales, debe considerarse 105 funcionarios y multiplicar ese numero por el precio unitario de cada oferente.
2) La firma ASEGURADORA PARAGUAYA SA presenta su oferta firmada pero no foliada incumpliendo los establecido en el Punto 14 de las IAO de la Carta de Invitacion, por lo tanto queda descalificada.
3) La firma SANCOR SEGUROS DEL PY SA no cotiza el item 3 Accidentes Personales, su oferta es incompleta. Siendo el sistema de adjudicacion POR EL TOTAL su presentacion deviene improcedente por lo tanto queda descalificada.

OFERENTE	MARGEN DE SOLVENCIA*	CUMPLE	NO CUMPLE
SANCOR SEGUROS DEL PY SA	1,15		x
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	2,00	x	
GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	3,09	x	

El Margen de Solvencia minimo exigido para los oferentes es de 1,5 determinado por la Superintendencia de Seguros, conforme a la Circular Nº 10/09 de la DNCP. Carta de Invitación, Pág. 3, Punto 18 IAO.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.C.C.M. - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero

GRUPO GENERAL
DE SEGUROS S.A.

Asunción, 18 de mayo de 2010

Señores
DIRECCIÓN DE BENEF. Y AYUDA SOCIAL – DIBEN
Atn. Abog. César Romero Rojas
Director de Contrataciones Públicas – DIBEN
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. Con relación a su atenta nota de fecha 18/05/2011, con el objeto de manifestarles nuestra aceptación a la modificación mencionada , consistente en una disminución de cantidades en el orden de los (7) siete meses de vigencia de la cobertura, por un valor total de G.45.446.044.- GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO, I.V.A. incluido.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

JUAN RAMON GONZALEZ
Asesor Comercial
Grupo General de Seguros S.A.

MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº: 057
FECHA: 18-05-11
HORA: 12:18
RECIBIDO POR:
ACLARACION: Ma. Lina Fretes D.
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Avda. España Nº 2210 casi América - Asunción
Call Center: 0 800 11 47 25 I Teléfono: 234 000 (r.a.) I Fax: 234 200
E-mail: general_de_seguros@ggeneral.com.py I Sitio Web: www.ggeneral.com.py

200 PARAGUAY BICENTENARIO